



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



BICENTENARIO PERÚ 2021

Tumbes, 04 de noviembre de 2021.

## MODIFICACION AL CRONOGRAMA EN LA ETAPA REGULAR DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944. LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 198-2020-MINEDU.

- ❖ De acuerdo al Oficio Múltiple N° 00071-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 20 de octubre del 2021, el Ministerio de Educación informa sobre la modificación del cronograma y precisiones para llevar a cabo el proceso de selección de encargatura 2021; siendo así que de la publicación del cronograma realizado por la UGEL Tumbes el día 22 de octubre del presente, debiendo realizar la modificación correspondiente quedando tal y como se detalla a continuación:

### CRONOGRAMA

#### ETAPA I : SELECCIÓN REGULAR

ACTIVIDADES	PLAZOS / FECHAS
Convocatoria y publicación de plazas vacantes	Del 03/11/2021 al 04/11/2021.
Inscripción de postulantes.	Del 05/11/2021 al 12/11/2021.
Evaluación de expedientes.	Del 13/11/2021 al 14/11/2021.
Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes.	Del 15/11/2021 al 17/11/2021.
Presentación de reclamos.	Del 18/11/2021 al 19/11/2021.
Absolución de reclamos.	Del 22/11/2021 al 23/11/2021.
Publicación de cuadro de méritos.	24/11/2021.
Adjudicación de plazas vacantes – Hora: 9:00 AM	Del 25/11/2021 al 30/11/2021.
Informe del proceso de evaluación a la autoridad superior.	03/12/2021

- ❖ Que, así también en el numeral 13.2 de la Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU – Norma Técnica que Modifica el sub numeral 6.1.8, el literal f) del numeral 6.5, el literal e) del sub numeral 7.3.3 y el numeral 13.2 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU”, precisa: “El profesor que en el año anterior al que postula obtuvo calificación desfavorable en la evaluación de desempeño de gestión en el cargo a la que se refiere el numeral 6.4 de la presente norma técnica, no podrá postular a una encargatura en la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada en la que obtuvo dicha calificación, pudiendo postular en una Instancia de Gestión Educativa Descentralizada diferente.”

El Comité,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

Mg. Antony Luna Prado  
JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA  
MAGEL - TUMBES



Leonides Zapata Zevallos.  
DNI N° 00230756